

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 14 105.

Buenos Aires, 04 de marzo de 2005.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5° y 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional N° 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados para el Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN. N° 61/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución PGN n° 65/03, se convocó a Concurso abierto y público de oposición y antecedentes (Concurso n° 26), para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional (Fiscalía N° 9).

Que por Resoluciones PGN n° 101/03 y n° 154/04, se incluyó en el trámite del mencionado Concurso las dos vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional, correspondientes a la Fiscalía de Distrito en el Barrio de La Boca y a la Fiscalía N° 10, en virtud de lo previsto en el art. 3° del referido Régimen de Selección de Magistrados.

Que con fecha 1° de marzo pasado, la Secretaria de Concursos, por intermedio del señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, elevó el dictamen producido por el Jurado que establece el orden de mérito final de los concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de los antecedentes y en las pruebas de oposición, como asimismo, las modificaciones efectuadas al orden de mérito establecido en el acta de fecha 22 de febrero del corriente año, con motivo de las impugnaciones deducidas por cuatro concursantes.

Que examinadas las constancias de todo lo actuado, el suscripto no tiene observaciones que efectuar, por cuanto el desarrollo del Concurso cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias vigentes; garantizó la equidad y oportunidad de los participantes de hacer valer sus derechos; y el dictamen producido –que al día de la fecha se encuentra firme– resulta en mi opinión ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

////

Que según lo establece el art. 34 del mencionado Régimen de Selección de Magistrados, en el caso de concursos convocados para cubrir una pluralidad de vacantes -como el presente-, el Procurador General de la Nación elevará una terna por cada cargo, y se conformarán las sucesivas ternas con los postulantes de la anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el ó los candidatos que siguieran en el orden de méritos.

Que conforme surge del referido dictamen del Jurado, el abogado Jorge Héctor Emilio FERNANDEZ ha obtenido el primer lugar; el abogado Fernando Ignacio FISZER el segundo lugar; la abogada Claudia Ruth KATOK el tercer lugar; el abogado Hernán Martín LOPEZ el cuarto lugar; y el abogado Eduardo José OLMEDO el quinto lugar, en el orden de mérito general.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Concurso N° 26 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado mediante Resolución PGN n° 65/03, para cubrir tres vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional (Fiscalía N° 9, Fiscalía de Distrito en el Barrio de La Boca y Fiscalía N° 10).

Art. 2º: Aprobar el orden de mérito final establecido por el Tribunal en el dictamen de fecha 26 de noviembre de 2004, y con las modificaciones dispuestas en el acta del 22 de febrero de 2005, en virtud de las impugnaciones articuladas por los concursantes, y cuyas copias obran adjuntas a la presente.

Art. 3º: Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la nómina de los candidatos para cubrir las vacantes concursadas, a los fines dispuestos por el artículo 5º, in fine, de la Ley 24.946, en el siguiente orden:

a) Terna de candidatos para la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional (Fiscalía N° 9): 1º) abogado Jorge Hector Emilio FERNANDEZ (DNI: 12.549.975); 2º) abogado Fernando Ignacio FISZER (DNI: 18.065.582); y 3º) abogada Claudia Ruth KATOK (DNI: 12.410.756).

b) Terna de candidatos para la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional (Fiscalía de Distrito en el Barrio de La Boca): los dos integrantes de la terna anterior que no hubieren sido

////

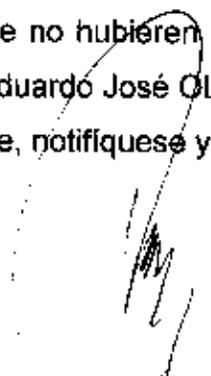


Ministerio Público
Procuración General de la Nación

//// designados por el Poder Ejecutivo Nacional, y el abogado Hernán Martín LOPEZ (DNI: 20.427.585).-

c) Terna de candidatos para la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional (Fiscalía N° 10): los dos integrantes de la terna anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional, y el abogado Eduardo José OLMEDO (DNI: 12.258.500).-

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION